

EL UNIVERSAL.

Madrid sábado 2 de abril de 1814.

San Francisco de Paula, Fundador, y Santa María Egipciaca. — *Quarenta Horas en la iglesia de Santo Tomas.*

AÑO 3.º DE LA CONSTITUCION.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio de Plaza, infantería segundo de Soria: Patrullas, Rey de línea: Capitan de Hospital, Princesa. Todos los presos que tengan los cuerpos de esta guarnicion en sus cuarteles ú otras prisiones los trasladarán mañana á las nueve de ella al cuartel del Noviciado con la correspondiente escolta, excepto los que se hallen presos en el cuartel de Inválidos que deben permanecer allí, adonde como en el del Naviciado ha dispuesto el tribunal especial de Guerra y Marina hacer la visita general de presos mañana á las diez, á cuya hora se hallarán los jueces, escribanos, fiscales y secretarios con las causas que tengan para dar cuenta de ellas en el cuartel en que se reúnan los individuos á quienes se las forman. Concluida la revista se retirarán los presos con su escolta á sus respectivos cuarteles.

Ayudante de plaza que debe acompañar al tribunal, D. Estanislao Guizaburuaga.

DECRETO LXIV. DE LAS CORTES.

Concluye el reglamento de los núm. anteriores.

XX. También mantendrán correspondencia con los pueblos ocupados, bien por mar ó por tierra, valiéndose para ello de los baxeles de rentas y de los dependientes del resguardo, y también para la conduccion de víveres y efectos á los puntos donde fueren necesarios.

XXI. Inmediatamente que suceda la invasion enemiga sobre la capital, se detendrán todos los barcos existentes en los puertos y calas vecinos á ella en la extension de seis leguas, que se consideren necesarios y propios para transportar efectos, víveres y utensilios de guerra á los parages donde fuere del caso, y de unos puntos á otros.

XXII. Con la junta é intendencia con- vendrá salga también una imprenta, que deberá colocarse en alguna plaza ó punto fuerte, si no fuere en el que hubiere elegido la junta para su residencia, á fin de imprimirse las órdenes, papeles y gacetas que conduzcan á mantener el espíritu público, el órden y la actividad en todas las partes del reyno.

Cádiz 5 de mayo de 1811.

PERIODICOS EN LA PARTE LITERARIA.

Fiscal patriótico, núm. 50. — Una proclama del fiscal á la nacion, y muy particularmente á los madrileños, pintando el estado en que se halla la patria, y que se debe hacer en su obsequio; y en variedades indica lo poco que se ha hecho por reemplazar el ejército, y en los ramos de hacienda &c. por lo que sospecha algunas siniestras intenciones.

Conciso, núm. 76. — Baxo el título de *el Corso nos tiene aun por tontos*, manifiesta la conducta que ha adoptado tal vez para embrollarnos, enviando á nuestro Rey; y ademas el discurso produce pruebas de la sabiduría y patriotismo de la actual Regencia del Reyno; y concluye con el título de Cádiz en el día diez y nueve de marzo. (Aniversario de la Constitucion.)

Abeja madrileña, núm. 70. — En variedades, despues de reflexionar que la muchedumbre puede ser seducida por los agen-

tes de Napoleon y enemigos de la patria, con el horroroso proyecto de envolvernos en un levantamiento popular, llama la atencion del Gobierno, para que cele y cuide con la mayor vigilancia relativamente á la tranquilidad pública.

Redactor general, núm. 152. — En variedades, se dice: quan triste vista ofrecieran los males causados á la nacion por los franceses á los augustos ojos de S. M. Fernando VII, conforme viage por España hasta su capital.

Atalaya de la Mancha, núm. 76. — Pinta el editor el estado de júbilo y entusiasmo con que Madrid recibió y celebró la noticia de que S. M. Fernando el VII estaba ya libre y en territorio español. — En artículo comunicado se declama contra la impunidad con que en Galicia corren y circulan papeles sediciosos contra el Rey y la verdadera opinion pública.

El Amigo de las leyes. — Concluye la carta del Rey Felipe V al Papa Clemente XI; y baxo el título de *vejeces de la ría Justa*, pone en claro algunos defectos que suelen ser comunes en los ayuntamientos &c.

GOBIERNO.

Intendencia. — El 13 del corriente se ha de rematar el arrendamiento por un año de la huerta que en la villa de Villaviciosa poseyó Manuel Godoy.

ESTADISTICA.

Continúa la del número anterior.

Iguales cargas con corta diferencia tiene sobre sí la obra pia fundada por Martin Garcia Moral y su muger, vecino del mismo Riaza; pero sus rentas compuestas de 240 fanegas de trigo y cebada, y algunos réditos de capitales de censos que hace años no se cobran, han sido distraidas de la aplicacion señalada por los fundadores, y destinadas al pago de contribuciones por las justicias de los pueblos en que se pagan. — La obra pia fundada por Roque Gallego de Andrade, vecino de la misma villa, tenia por objeto la dotacion de doncellas pobres parientas suyas; y sus rentas han desaparecido por componerse de réditos de capitales de censos, y de un prado que á consecuencia de la órden de 1800 fué enagenado, y su producto de 37⁰ y mas reales en-

tregado por el comprador á la comision gubernativa de consolidacion de vales reales de Segovia, sin que por ella ni por la intendencia se haya celebrado escritura de imposicion con promesa de pagar el tres por ciento de interes. — De la anterior obra pia son patronos el alcalde, un regidor, el capellan por derecho de sangre, y el administrador; y en esta los mismos á excepcion de que el cura párroco lo es en lugar del pariente capellan que no hay. — La villa de Coca tiene un hospital, bastante decaido en sus fondos y edificio, el qual se va restableciendo en términos de admitirse ya algunos enfermos. — En la villa de Santa Maria de Nieva existe otro, aunque de cortas rentas, con las que se socorre á los enfermos mas necesitados. — En el lugar de Villeguillo habia otro, cuyas rentas por la decadencia en que estaba, se han aplicado al pago de maestro de primeras letras. — En Otero de Ferreros ha quedado destruido el que habia por haber sido alojamiento de las tropas enemigas en su tránsito. La obra pia fundada en la villa de Caballar por D. Gerónimo Perez del Barco, con destino á dotar huérfanas que tomen estado con la decencia debida, se halla en buen estado, cumpliendo con las cargas sus patronos que son la justicia y cura párroco. En Sepúlveda existe una casa de niños expósitos titulada hospital de San Cristóbal, cuyo instituto es despues de criarlos hasta la edad de siete años, ponerlos á cargo de un sugeto que les enseñe algun arte ú oficio, otorgando escritura de obligacion de hacerlo así, por cuyo encargo se le contribuye con 100 ó mas reales si se juzga conveniente. Les paga también escuela, y socorre á los demas pobres de la villa y tierra hasta donde alcanzan sus rentas, que en el día se hallan en decadencia por sostener á 68 niños, exigiéndose contribuciones, y haber socorrido á ciudadanos útiles constituidos en indigencia por una suerte desgraciada. Sus atrasos ascienden á doce mil reales. — Otro hospital titulado de la Cruz, y destinado para peregrinos, se halla en suma decadencia por falta de fondos. La obra pia llamada de Solís, tiene por objeto dotar huérfanas y socorrer pobres de la feligresia; y la que se titula de Xaramillo aplica también el dote de huérfanas de la parroquia los 500 reales de renta de censos, la mayor parte inco-brables. (Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Córdoba 26 de febrero. — Por el estado formado de la contaduría principal de esta

provincia resulta haber suministrado á las tropas é individuos de los ejércitos nacionales en especies y en metálico, desde 1.º de enero de 1813 hasta 31 de diciembre del mismo, 31,435,992 rs. y 20 ms. En dicho estado se hace una observacion, cuya letra es la siguiente. *Si el ejército consumió en el año de 1813 la cantidad demostrada, y en el presente solo debe contribuir esta provincia para sus atenciones y las demas de la misma con 11,209,689 rs., deducido el tercio anticipado de la contribucion directa, é ignorándose á lo que ascenderá en el mismo año el gasto que ha de ocasionar el mismo ejército, ¿será responsable la administracion de la Hacienda pública de los casos que puedan imputársela en la indispensable necesidad de cubrirlos?* Esta juiciosa observacion del señor intendente, y los sacrificios heroicos que en el año pasado ha hecho la provincia de Córdoba, merecen la atencion del Gobierno: ¿pero quien duda que los cordobeses continúen dando pruebas de patriotismo? Ellos, como todos los demas españoles, deben estar persuadidos de que la suprema Justicia es el alivio, socorro y bien estar del defensor de la patria.

El mismo señor intendente ha publicado un edicto, anunciando que habiendo resuelto las Cortes que se realice la venta de tabacos existentes en almacenes, y que los compradores los extraigan libremente, le parece conveniente establecer varios artículos para que sirvan de gobierno sobre el dicho decreto de las Cortes. *Primero, quedan en plena libertad para introducir y vender tabacos todos los pueblos que hayan satisfecho el tercio anticipado de la contribucion directa. Segundo, cesan en los mismos los registros y vigilancia de puertas.* Los demas versan sobre la venta de efectos de los almacenes. Citamos estos dos porque nos parece que ellos solos deben animar á todos los pueblos á pagar una contribucion, que por grande que fuese, siempre será honrosa, como era ignominioso y degradante sufrir el registro de unos hombres cuya obligacion estaba muchas veces en contradiccion con la decencia y el decoro. ¿Que no deberá hacer un ciudadano honrado por no ver que en una puerta pública sacasen á vista de todo un pueblo los trapos buenos ó malos que trae en su maleta y baules? Pueblos, abrid los ojos, y sabed apreciar un Gobierno que os quiere tratar como á ciudadanos, no como á esclavos. Desconfiad de quantos intentan desacreditarle. Ademas de quererlos mantener en la antigua degradacion, os convidan á quebrantar la ley de Dios; porque no hay medio: ó el Gobierno es legítimo, ó no. Si lo primero, debeis obedecerle como Jesucristo lo enseñó con obras y palabras. Si lo segundo.... ¿pero quien se atreve á decir esta blasfemia política? Acordaos que sois españoles y cristianos, y si alguno de los que se tienen por ministros de Cristo os quieren sublevar contra el Gobierno, decidles con Tertuliano: *Ninguno de nosotros se mezcla en las facciones en que está dividido el estado. Qualquiera que sea, convencido de tales delitos, ó no fué jamas cristiano, ó dexó de serlo.*

Con fecha del 1.º de marzo ha expedido el mismo señor gefe una circular para que los morosos en el pago de la contribucion, le hagan á la mayor brevedad posible, sin obligarle á usar del rigor. Se queja de algunos ayuntamientos que no corresponden á la confianza que se ha hecho de ellos. Justísima es la queja; y los que no obedecen á las paternales insinuaciones de los gefes políticos, y lo que es mas, á la voz doliente del que los defiende, eran acreedores

á ser esclavos de los generales franceses que les hacian obedecer á palos.

Tarragona 24 de marzo. - De algun tiempo la gloria ha substituido á los trastornos; pero Cataluña aguarda aun tres dias de mayor satisfaccion. El 1.º quando vea la amable persona del Sr. D. Fernando VII. El 2.º quando S. M. jure la Constitucion. El 3.º quando sean las plazas enteramente libres de los enemigos. (*Diario de Tarragona*).

Madrid.

El Patriota Ausonense de 21 de marzo inserta una relacion de las personas que acompañan á S. M., y del órden que se mandó observar en sus alojamientos. Su contenido es como sigue:

Se debe nombrar un aposentador para que en los tránsitos haya alojamientos de S. M., AA. y servidumbre.

S. M. come con los Sres. Infantes y las personas á quienes haga el alto honor de que le acompañen.

Debe haber otra segunda mesa para los individuos de la comitiva, y otra tercera para la servidumbre.

En una misma casa se ha de colocar á S. M., y los Sres. Infantes D. Carlos y Don Antonio.

A la inmediacion de la alcoba de S. M. habrá dos camas para dos de sus criados.

En las alcobas de los Sres. Infantes habrá un catre ó en un quarto inmediato.

Si la casa fuese capaz, se alojará en ella al duque de S. Carlos, ó en un alojamiento inmediato.

Se destinará alojamiento para el secretario de S. M. que trae una hija, dos hijos, y una criada y un criado.

Otro para el ayuda de cámara de S. M., y un hermano capitán.

Otro para el médico de S. M., su hija, dos hijos y las señoras de estos.

Otro para el Excmo. Sr. D. Juan de Escobiquiz, su primo y señora de este.

Otro para el mariscal de campo D. José de Zayas.

Otro para un capellan.

S. M. continua su viage, si los tiros lo permiten, en dos tandas, esto es, con tres ó quatro coches cada dia; de forma que se necesitarán sobre 100 mulas. (*Pat. Aus.*)



NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Cádiz 27 de marzo. - Las cartas de Veracruz de 25 de diciembre contienen algunos pormenores de una nueva conspiracion en México, á resultas de las prisiones que dias pasados se dixo habian resultado de personas distinguidas. Añaden que el Virey mandó armar á todos los europeos de 16 á 50 años, y que les ha manifestado que ya no debe tratarse de otra cosa en la América que de conservar la vida mientras que la España vuelve en sí de su descuido, ó sea abandono de aquellos paises.

Morelos tiene cada dia mas partidarios dentro de México, particularmente de aquellos indultados en las últimas derrotas que padecieron en Guichapam los Villagranes.

NOTA. Tenemos tambien el parte oficial de la batalla dada por el Sr. Pezuela al rebelde Belgrano, en 1.º de octubre, en Vilcapugio. - En el siguiente número lo daremos á la letra.

VARIEDADES.

ARTICULO COMUNICADO.

Carta de un amigo residente en Málaga, á otro de esta Corte.

Mi verdadero y estimado amigo. - Málaga ha visto con indecible júbilo la entrada del

batallon de su mismo nombre. Una multitud de gentes de la mayor distincion salieron á recibirle fuera de la ciudad, y aquel brillantísimo y distinguido cuerpo se dexó ver entre los vivas y aclamaciones de un numeroso pueblo la tarde del dia 7 de marzo. Cada qual de los vecinos honrados de esta leal ciudad recibió como el mayor obsequio la boleta para darles alojamiento. A la mañana siguiente principiaron á dar el servicio á la plaza, y á los tres dias tuvieron revista en el paseo de la Alameda.

No podré yo pintarte, amigo mio, el golpe de vista que presentó en este acto el lucidísimo batallon de Málaga. La elegancia y el aseo de los uniformes, armas, cabos y fornituras; la talla sobresaliente de todos los individuos; la destreza, uniformidad y conocimiento en las evoluciones, y el magestuoso silencio que solo permitia oír las voces de los gefes, al paso que nos dió en toda su extension la idea de lo sublime y de lo bello, nos dexó sorprendidos en el placer mas encantador. Unos soldados robustos, gallardos y bien disciplinados; unos oficiales aplicados, instruidos y llenos de entusiasmo; un coronel, dotado de todas las prendas relevantes que le caracterizan de un digno gefe; un cuerpo, en fin, lleno de las prerogativas de Marte, tal es la imagen que presenta el batallon de Málaga. Así es que lo considero capaz de pelear y cubrirse de gloria al lado de la mejor tropa del mundo, y al frente del enemigo mas fuerte y batallador. La nacion puede contar en cada uno de estos individuos un hijo amante de su patria, dispuesto á derramar su sangre por conservar la libertad é independencia que á tanta costa hemos comprado; un valiente guerrero, poseido del mayor y mas noble entusiasmo; un héroe en la constancia, y un rayo en la guerra. Quiera el cielo que así como nos han dado á su entrada la idea mas sublime de su valor y disciplina, llenen tambien nuestras esperanzas, y las de toda la nacion, mereciendo en el campo del honor los laureles con que remunera la patria á sus valientes hijos. - Málaga 16 de marzo de 1814.

AL BRILLANTÍSIMO Y DISTINGUIDO BATALLON DE MÁLAGA,

Cancion patriótica,

Puesta en música por el profesor D. José Acuña, y cantada en el teatro de esta ciudad la noche del 19 de marzo.

*CORO.... A la voz imperiosa de Marte
De la patria en las alas de amor,
Fieles hijos de Málaga, al campo
Caminad de la gloria y honor.*

La patria os convida,
Valor os inflama,
Y os muestran la senda
Del vándalo hollada,
Mil hijos valientes
De esta madre cara;
Lograd su fortuna,
Seguid sus pisadas.

A la voz Sc.

La union envidiable,
Que tanto os ensalza,
La fiel disciplina
Que á todos encanta,
La justa obediencia,
Que amor os encarga,
Os dan la victoria
Segura en las armas.

A la voz Sc.

El que haya probado
En cruda batalla
Del fiero enemigo
La pérfida saña,

Será honroso exemplo
De aquel á quien llama
Por la vez primera
La voz de la patria.

A la voz &c.

Al veros las hijas
Del Betis, os llaman,
Os dan bendiciones,
Os texen guirnaldas;

Y amor os prometen,
Despues que á las armas
Pagueis el tributo
Que gloria os prepara.

*A la voz imperiosa de Marte
De la patria en las alas de amor,
Fieles hijos de Málaga, al campo
Caminad de la gloria y honor. = S. L.*

Juramento que hará Fernando VII en el saion del Congreso Nacional quando se verifique su entrada en esta Corte.

ARTICULO 173

DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

El Rey en su advenimiento al trono, y si fuere menor, quando entre á gobernar el Reyno, prestará juramento ante las Córtes baxo la fórmula siguiente:

FERNANDO VII, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, juro por Dios y por los santos Evangelios que defenderé y conservaré la religion católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el Reyno: que guardaré y haré guardar la Constitucion política y leyes de la Monarquía Española, no mirando en quanto hiciere sino al bien y provecho de ella: que no enagenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del Reyno: que no exigiré jamas cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubieren decretado las Córtes: que no tomaré jamas á nadie su propiedad; y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nacion y la personal de cada individuo: y si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecido; antes aquello en que contraviniere, sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa; y si no, me lo demande.

CORTES.

Dia 1.º Leída el acta de la sesion del dia anterior se procedió á la eleccion de Presidente, vice-Presidente y uno de los secretarios, y fueron elegidos para el primer cargo el señor obispo de Urgel; para el segundo el Sr. Perez, y para el tercero el Sr. Gil en lugar del Sr. Aldecoa.

Concluida la eleccion tomó la palabra el Sr. Presidente, y manifestando su gratitud al Congreso por haberle honrado en las circunstancias extraordinarias del dia con tan distinguido cargo, al qual no se contemplaba acreedor, protestó que todos sus conatos se dirigirian á su mejor desempeño, llevando siempre por norte la exácta observancia del reglamento, de las leyes y de la Constitucion, que sostendria hasta derramar la última gota de sangre, por considerarla como la base mas sólida del trono, y el medio mas á propósito para hacer la felicidad de la nacion (*aplauzo*).

Oyeron las Córtes con agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones una exposicion de la diputacion provincial de Granada, la qual felicítaba al Congreso por el célebre decreto de dos de febrero último.

Por oficio del secretario de Gracia y Justicia las Córtes quedaron enteradas del estado de la causa relativa al atentado cometido en la ciudad de San Fernando contra la persona del Sr. ex-diputado D. Isidoro de Antillon.

A la comision especial nombrada para

dar su dictámen sobre el expediente de *Audinot*, se pasó un oficio del secretario de la Guerra, el qual trasladaba el que el Comandante general de Granada remitia, cumpliendo con la resolucion de las Córtes de que se diese cuenta del estado de la causa dos veces á la semana. En él participaba dicho Comandante general haberse devuelto al juzgado los requisitorios despachados á santa Fe, Málaga, Baza, Almería y Murcia, para evacuacion de citas; manifestando que en los referidos pueblos eran absolutamente desconocidas las personas citadas por Audinot, á excepcion de Manuel Montes, vecino de santa Fe, en cuya casa estuvo hospedado Audinot en concepto de un religioso disperso de la Trapa, baxo el nombre del hermano Hilario, y que con su refinada hipocresía habia logrado embaucar á Montes, que lo creia un santo, hasta que empezó á embriagarse, y desapareció; pero Montes negaba el conocimiento con los Aguileras de Guadix, que suponía Audinot, y tambien la comision de compra de caballos que le atribuía. Por último, decia el Comandante general, que habiéndose evacuado en aquella ciudad otras citas que habian resultado de la de santa Fe, no aparecia tampoco la menor indicacion de complicidad en dichos parages sobre la comision ó proyecto de Audinot.

A la comision de Legislacion se mandó pasar un oficio del secretario de la Gobernacion de ultramar, sobre la imposibilidad de concurrir al Congreso el diputado

de Honduras, por falta de fondos para su dotacion.

Accedieron las Córtes á la solicitud de Josefa Oca, viuda del artillero de mar Domingo Antonio Lopez, muerto en el incendio del navío Hermenegildo; declarando que el decreto de primero de enero que prohibe el goce de dos pensiones, no obstaba á que dicha viuda cobrase ademas de la viudedad que se le asignó en 1801, treinta reales mensuales que por via de limosna se le concedieron en 1804, por haber perdido tambien en aquel buque tres hijos.

Se mandó pasar á la comision de Infracciones de Constitucion una reclamacion del conde de Via-Manuel, vecino de Badajoz, quejándose de que el gobernador de aquella plaza se habia resistido á dexarle el uso libre de una casa que poseia en ella, so-pretecto de estar destinada á quartel.

A la misma Comision se mandó pasar una representacion del ayuntamiento y cura de la villa de Miranda del Castañar, los quales con motivo de haber reelegido al alcalde por las razones que expresaban, y procedido á nuevas elecciones luego que el gefe político lo mandó, imploraban la indulgencia de las Córtes para que no se les tratase como infractores de la Constitucion que protestaban amar y obedecer.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Poderes, aprobaron los de D. Vicente Rocafuerte, diputado por la provincia de Guayaquil; y á consecuencia de lo ocurrido en dicha provincia con respecto á la eleccion de suplentes, declararon incompleto el acto de esta eleccion, y que se suspendiese la continuacion del mismo por no poder hacerse la eleccion en tiempo hábil para la presente legislatura.

En virtud del dictámen de la misma Comision, se aprobaron los poderes de D. Pedro José Tello y Beingolea y D. Martin José de Muxica, diputados electos por la provincia de Guamanga en el Perú.

Pasó á la comision de Legislacion, conforme lo proponia la de Hacienda, un expediente promovido por el contador interventor de la encomienda de Aledo y Totana.

Habiendo reclamado el Sr. Echeverría que se procediese á tratar del dictámen de la comision de Poderes acerca de los de D. José Lugo y Molina, diputado por Canarias, conforme á lo resuelto en la sesion anterior, hizo presente el Sr. Ostolaza que habia una representacion contra aquellas elecciones. Despues de varias contestaciones se mandó leer, y resultando ser un tejido de acriminaciones contra la comision anterior de Poderes y el mismo Congreso, suponiendo que se habian aprobado los del Sr. Echeverría, diputado tambien de Canarias, por obrepcion y subrepcion, se suscitó una discusion acalorada, en la qual habiéndose advertido que los que reclamaban, se suponian apoderados de una junta electoral, contra lo prevenido por la Constitucion, que prescribe que las juntas electorales cesen en quanto se verifiquen las elecciones, sin poder ejercer acto alguno posterior, el Sr. Martinez de la Rosa pidió que se exigiere la responsabilidad á dicha junta. Los Sres. Canga Argüelles, Cepero y Tacon, individuos de la comision anterior de Poderes, se reservaron el derecho de reclamar en juicio contra los que firmaban la representacion. Por último, resultando igualmente de ella que no se reproducian nuevas razones, sino las que el Congreso habia despreciado quando aprobó los poderes del Sr. Echeverría, se aprobaron los del Sr. D. José Lugo, como lo proponia la Comision; y pasándose todo el ex-

pediente á la comision de Legislacion para que diese su dictámen acerca de la expresada reclamacion, de los términos en que estaba concebida, y de la calidad de los poderes, en cuya virtud la firmaban los que la hacian, y se levantó la sesion.

EL ANTI-PROCURADOR

Ayer recibimos el siguiente oficio del Secretario de la Capitanía general de esta provincia.

„Señores Editores del Universal. El Excelentísimo señor Capitan general, deseoso de proporcionar la mayor comodidad á los señores suscriptores que quieran contribuir con alguna cantidad ó donativo para vestir los regimientos de infantería de esta guarnicion, señala para depósito la tienda de D. Matías Zapater, calle del Cármen entrando por la puerta del Sol la tercera de la izquierda, en los propios términos que en la de D. Manuel Trasviña, quienes con la fraternidad que exige tan plausible objeto, se dedican gratuitamente á él. Madrid 1.º de abril de 1814. — De orden del general. — José Maria Gonzalez.

Donativos recibidos en esta redaccion.

El Excmo. Sr. D. Manuel García	
Herreros.....	320 rs.
El Cirujano de la capitanía general Don Gaspar Rico.....	100
D. D. A. y E. ciudadano amante de la Constitucion, de nuestro Monarca Fernando VII, y de los defensores de la patria; y enemigo de los escritos sediciosos del Procurador general (que dice ser) de la nacion y del rey, dió sin embargo de su pobreza.	40
Lo recogido ántes de ayer asciende á	880
	<hr/>
	1340

En virtud del oficio que queda inserto hemos puesto esta cantidad en manos del indicado Zapater, cuyo recibo obra en nuestro poder para hacerlo constar al Sr. Capitan general quando lo estime conveniente.

Señor Procurador, ¿quanto ha ofrecido vd. para esta suscripcion? ¿No seria mejor consolidar las relaciones del soldado con el ciudadano que dividir en trozos la patria? ¿De que sirve que vd. repita viva FERNANDO, si lo prepara con sus papeles una vida llena de lágrimas? Señor Procurador, señor Procurador, menos palabras y mas obras.....

Extracto de una relacion del modo como fué recibido nuestro deseado Monarca al pisar el territorio español, publicada por el E. M. del primer ejército.

„El primer ejército nacional ha tenido la satisfaccion incomparable de recibir de manos de sus mismos enemigos á su Rey, que la nacion adora, y que la Constitucion ha designado del modo mas solemne para ocupar el trono de las Españas.

„Sigue el ayudante general gefe del Estado mayor D. Francisco Cabanes dando cuenta de los indicios y avisos que hubo para que el General en gefe creyese que se acercaba el momento de recobrar al Rey, hasta que la llegada del general Zayas le cercioró de la realidad de este feliz acontecimiento...

„En la orden para el 20 de Marzo se comunicaron las disposiciones que dió el mismo General en gefe para recibir y obsequiar á S. M. en los términos correspondientes á su alta dignidad y Real Persona....

„El 21 el quartel general se transfirió á Bácsara. En este dia el Excmo. Sr. General en gefe de este ejército recibió oficio del Excmo. Sr. duque de San Carlos, mayordomo mayor de S. M., en el qual le aseguraba que S. M. llegaria á Figueras al dia siguiente.

„El 22 se oyó desde Bácsara, á cosa de las siete de la noche, el saludo que hacia

á S. M. el castillo de San Fernando de Figueras en el momento de su entrada en esta villa; supose tambien que los franceses habian permitido al vecindario obsequiar con demostraciones á su deseado Monarca.

„El 23 S. M. hubiera continuado su viage para Gerona; pero habiendo las fuertes lluvias anteriores engrosado el Fluvia de tal manera que estaba invadable, S. M. determinó permanecer en Figueras todo el 23, yendo por la mañana á ver el castillo de San Fernando, cuyo saludo se oyó desde Bácsara. En este dia algunas tropas del primer ejército llegaron al quartel general con objeto de recibir á S. M.

„El 24 al salir el sol las tropas que habia en Bácsara y en otros puntos inmediatos tomaron posicion....

„A las diez de la mañana de este dia el cañon del castillo de S. Fernando de Figueras anunció la salida de S. M. para Bácsara. Frecuentes parlamentos que se habian presentado anteriormente habian anunciado esta novedad á S. E. el señor General en gefe, el qual con todo el Estado mayor del ejército de su mando se trasladó inmediatamente á la orilla derecha del rio Fluvia.

„S. M. llegó en breve á la orilla opuesta del mismo rio acompañado de alguna caballería francesa del mariscal Suchet, y Estado mayor del mando de este mariscal...

„El general Sant-Cyr Nuges, gefe del Estado mayor del ejército enemigo, atravesó el rio Fluvia para poner en conocimiento de S. E. el señor Copons, que S. M. el señor Don Fernando VII iba á pasar en aquel mismo momento el rio. Entonces el Excmo. señor general gefe dixo en voz alta: *pase el Rey.* S. M. lo verificó inmediatamente en el coche en que iba, y al llegar á la orilla derecha le dirigió el General del ejército español el siguiente discurso.

„Señor. — El General en gefe del primer ejército nacional y capitan general de la provincia de Cataluña tiene el honor de presentarse á V. M. para tributarle todo el respeto debido que V. M. merece por su alta dignidad de Rey de las Españas.

„V. M. llegue en feliz hora á este reyno que tan de veras le ama, y tan heroicos esfuerzos ha hecho por V. M. Apresúrese V. M., Señor, para llegar á su corte, en donde le espera el soberano Congreso para entregarle el gobierno que tan dignamente desempeña la Regencia de las Españas. El cielo, Señor, dé á V. M. dilatada vida, y en ella acierto para gobernar un reyno que tanto merece....

„S. M. contestó diciendo que estaba muy agradecido á la nacion española...

„S. M. continuó en seguida su viage, y tuvo el gusto de ver desde su coche la línea de caballería española formada en el alveo del rio. Acompañaban á S. M. en el coche S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante D. Antonio, el Excelentísimo Sr. Duque de San Carlos, mayordomo mayor de S. M. y Don Isidoro Montenegro su ayuda de cámara.

„El Serenísimo Sr. Infante D. Carlos habia quedado en Francia, y por consiguiente no acompañaba á S. M., aunque se le esperaba por momentos.

„La artillería saludó á S. M. con una triple salva.

„Al llegar S. M. á la inmediacion de la posicion en que estaban las dos líneas de infantería, se apeó del coche. La infantería se formó en columna, y desfiló delante de S. M., teniendo á su frente al 2.º comandante general del ejército el mariscal de

campo Baron de Eroles, y á los gefes de las brigadas respectivas los señores coroneles Lesenne y Llauder.

„Las tropas, tanto de caballería como de artillería, saludaron á S. M. con los tres vivas prevenidos en la orden general del 20 de marzo; á saber, viva el Rey, viva la Nacion, viva la Constitucion; y ademas con las expresiones que les dictaba el inexplicable gozo que experimentaban por la posesion de su adorado Monarca.

„S. M. quedó muy satisfecho de las tropas del primer ejército: tuvo particular satisfaccion en observar su soltura, su ayre marcial, y sobre todo su disciplina y actitud militar, infalibles precursoras de la victoria. S. M. manifestó del modo mas expresivo al Excelentísimo Señor general Copons la agradable sensacion que le habia causado la vista de tan bizarras y beneméritas tropas.

„Continuó S. M. su viage para Gerona escoltado por el escuadron del general, y acompañado por el Excmo. Sr. General en gefe de este ejército, y el estado mayor del mismo....

„En el viage de S. M. á Gerona salian al camino real las gentes de los pueblos vecinos guiados por sus párrocos y ayuntamientos. Todos á porfia querian tener la satisfaccion de conocer á un monarca tan querido y deseado, y por el qual habian hecho todos tantos y tan grandes sacrificios...

„S. M. observaba con particular cuidado los destrozos causados por una guerra desoladora en los edificios de los habitantes, cuyo pais atravesaba. Su noble corazon se condolia sobremanera al ver la situacion de aquellos desgraciados españoles, al paso que su boca anunciaba cada momento sus vehementes deseos de proporcionarles una compensacion de sus grandes sacrificios...

„Al fin llega S. M. á Gerona precisamente en el mismo dia en que se cumplieron seis años de su entrada en Madrid como monarca...

„Fuera de la ciudad se presentó el Ayuntamiento constitucional en cuerpo. S. M. pasando por debaxo de un arco triunfal, con inscripciones análogas al dia, y á las glorias de Gerona, llegó á su alojamiento, sito en la plaza de la Constitucion, en casa de Carles. La fachada de la casa Consistorial se hallaba vistosamente adornada. S. M. entró en su alojamiento entre los vivas y aclamaciones de un pueblo numeroso, fiel y transportado de alegría. Recibió á las principales autoridades de la Provincia y de la ciudad, y en seguida se retiró á comer, dispensando al Excmo. Sr. General Copons el honor de acompañarlo en la mesa. Coros de música fueron colocados en la plaza de la Constitucion delante del alojamiento de S. M., los quales ejecutaron algunas primorosas piezas, en especial canciones patrióticas hasta las diez de la noche. Quartel general de Gerona 24 de marzo &c.

Segun el correo extraordinario que entró anoche á las once, S. M. llegará á Valencia el 5 del corriente, y el 4 el Sr. Cardenal Presidente de la Regencia.

A V I S O.

El Huron: lo que se dice, recela y oye sobre el contenido de la carta, que con fecha 10 de marzo remite á la Regencia por mano del mariscal de campo D. José Zayas, nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando VII, dando parte de que tiene determinado salir el dia 13 del mismo para España. Se hallará en las librerías de Matute y Perez calle de las Carretas.